

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**Nº GG- 042 -2019-R**

**CALLAO,** 22 MAYO 2019

**VISTO:**

El Informe N° GCAF.102.2019 de fecha 21.5.2019 emitido por la Gerencia Central de Administración y Finanzas, el Informe N° GAJ.1.256.2019.I de fecha 17.5.2019 emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, el Informe N° GCAF.GL.4.200.2019.I de fecha 10.5.2019 emitido por la Gerencia de Logística, mediante los cuales se sustenta la solicitud de aprobación de la cuarta versión – tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2019, los Memorandos GCAF.GF.2.135.2019.M, GCAF.GF.2.140.2019.M, GCAF.GF.2.146.2019.M, GCAF.GF.2.167.2019.M, GCAF.GF.2.172.2019.M, GCAF.GF.2.177.2019.M, GCAF.GF.2.178.2019.M, GCAF.GF.2.182.2019.M, GCAF.GF.2.183.2019.M y GCAF.GF.2.184.2019.M emitidos por el Área de Presupuesto de la Gerencia de Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con la finalidad de proceder al cumplimiento de la normativa vigente sobre contrataciones del Estado, mediante Resolución de Gerencia General N° GG.010.2019-R de fecha 29.1.2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo del año fiscal 2019, modificado mediante las Resoluciones de Gerencia General N° GG.022.2019.R y N° GG.027.2019.R de fechas 5.3.2019 y 27.3.2019, respectivamente;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344.2018.EF señala que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo, el artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado vigente, establece que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que, de conformidad con el artículo quinto de las disposiciones complementarias transitorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, al Reglamento de Organización y Funciones y al Manual de Organización y Funciones, la elaboración del Plan Anual de Contrataciones recae en la Gerencia de Logística por ser el Órgano Encargado de las Contrataciones;

Que, mediante los Memorandos GCAF.GF.2.135.2019.M, GCAF.GF.2.140.2019.M, GCAF.GF.2.146.2019.M, GCAF.GF.2.167.2019.M, GCAF.GF.2.172.2019.M, GCAF.GF.2.177.2019.M, GCAF.GF.2.178.2019.M, GCAF.GF.2.182.2019.M, GCAF.GF.2.183.2019.M y GCAF.GF.2.184.2019.M, el Área de Presupuesto de la

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

Gerencia de Finanzas indicó que se cuenta con la cobertura presupuestal para las contrataciones que serán incluidas en la cuarta versión – tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el presente ejercicio;

Que, en tal sentido, la Gerencia de Logística sustentó los motivos por los cuales considera procedente las inclusiones detalladas en el anexo N° 1 y las exclusiones detalladas en el anexo N° 2, concluyendo que se debe proceder con la aprobación de la cuarta versión - tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. para el periodo 2019, en virtud a que se cuenta con la cobertura presupuestal y se garantiza la programación de recursos suficientes para atender el pago de las obligaciones de los años fiscales subsiguientes; asimismo, se cumple con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, la Directiva Corporativa de Gestión Empresarial de FONAFE y la Directiva N° 002.2019.OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones;

Que, por lo indicado en el párrafo precedente, lo señalado por la Gerencia de Logística a través del Informe N° GCAF.GL.4.200.2019.I y contando con la cobertura presupuestal garantizada por la Gerencia de Finanzas a través de su Área de Presupuesto, se cumple con los requisitos y formalidades para la aprobación de la cuarta versión - tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones;

Que, en ese sentido, en el marco de lo sustentado por la Gerencia de Logística, corresponde que la aprobación de la cuarta versión - tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2019 se realice de la forma prevista en el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, por lo tanto, de acuerdo con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, el titular de la Entidad que es la más alta autoridad ejecutiva de conformidad con sus normas de organización, ejerce las funciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento, para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, en consecuencia, la aprobación de la cuarta versión - tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2019 de CORPAC S.A., corresponde ser aprobado por la Gerencia General en su calidad de titular de la Entidad de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Gerencia General N° GG.018.2019.R de fecha 21 de febrero de 2019;

Que, de conformidad al sustento de los documentos señalados en el visto y lo dispuesto por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, esta gerencia en uso de sus facultades conferidas en la Resolución de Gerencia General N° GG.018.2019.R;

**RESUELVE:**

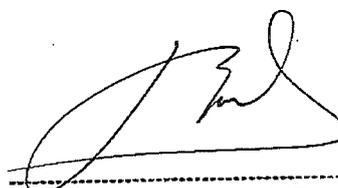
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la cuarta versión - tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A., para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2019, el mismo que como anexo N° 1 y anexo N° 2 forma parte integrante de la presente resolución.

Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial S.A.

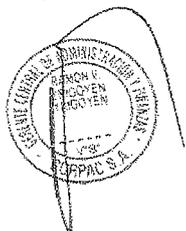
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que la cuarta versión – tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones, se encuentre a disposición de los interesados en la Gerencia de Logística de CORPAC S.A., a costo de reproducción.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Gerencia Central de Administración y Finanzas a través de la Gerencia de Logística, publique la presente resolución de modificación del Plan Anual de Contrataciones de CORPAC S.A. 2019 en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles a la fecha de su aprobación; así como se publique el mencionado instrumento en el portal web de la empresa.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.**



IVAN BESICH PONZE  
Gerente General  
CORPAC S.A.

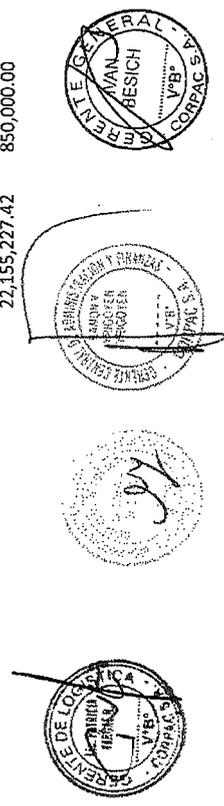




ANEXO N° 1 INCLUSIONES  
CUARTA VERSION - TERCERA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE CORPAC S.A. EJERCICIO 2019

N° REF	TIPO DE COMPRA O SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/ NUS\$	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION S/ NUS\$	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE PRESUPUESTO	PARTIDA PRESUPUESTAL	GERENCIA USUARIA	ORG
59	POR LA ENTIDAD	LICITACION PUBLICA	BIENES	NO	ADQUISICION DE GRUPOS ELECTROGENOS PARA EL AERODROMO DE NASCA, Y ESTACION VOR TARAPOTO	S/ 859,942.55		RECURSOS PROPIOS	JUNIO	INVERSIONES	330444 / 330443	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	CALLAO
60	POR LA ENTIDAD	LICITACION PUBLICA	BIENES	NO	ADQUISICION DE 02 ESCALERAS ELECTRICAS PARA EL AEROPUERTO INTERNACIONAL DEL CUSCO	S/ 481,874.74		RECURSOS PROPIOS	JULIO	INVERSIONES	330616	GERENCIA DEL AIVA - CUSCO	CALLAO
61	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIOS	NO	CURSO DE ENTRENAMIENTO AVANZADO DEL SISTEMA DE CONTROL AEREO AIRCON 2100 PARA PROFESIONAL TECNICO CNS	S/ 80,520.00		RECURSOS PROPIOS	AGOSTO	OPERATIVO	225003	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	CALLAO
62	POR LA ENTIDAD	LICITACION PUBLICA	BIENES	NO	ADQUISICION DE SISTEMAS DE RADIOENLACES PARA LOS SISTEMAS DE COMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL	S/ 18,719,462.00		RECURSOS PROPIOS	JULIO	INVERSIONES / OPERATIVO	330135 / 234003	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	CALLAO
63	POR LA ENTIDAD	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	NO	ADQUISICION DE 400 MANGAS DE VIENTO	S/ 124,800.00		RECURSOS PROPIOS	JUNIO	OPERATIVO	211016	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	CALLAO
64	POR LA ENTIDAD	CONTRATACION DIRECTA	BIENES	NO	ADQUISICION DE 4 MONITORES 24" BRIGHT DISPLAY PARA TWR	S/ 210,000.00		RECURSOS PROPIOS	JULIO	INVERSIONES	331101	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	CALLAO
65	POR LA ENTIDAD	CONTRATACION DIRECTA	BIENES	NO	ADQUISICION DE SOFTWARE ACTUALIZADO DE LA BASE DE DATOS CADAS AIMDB Y DEL MODULO DE PUBLICACIONES GROUPVERVE AHORA CADAS EPS	\$850,000.00		RECURSOS PROPIOS	JUNIO	INVERSIONES	330903	GERENCIA CENTRAL DE NAVEGACION AEREA	CALLAO
66	POR ENCARGO - PERU COMPRAS	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	NO	SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORAR EL PLAN DE GOBIERNO DIGITAL DE CORPAC S.A	S/ 1,014,800.00		RECURSOS PROPIOS	SEPTIEMBRE	OPERATIVO	233303	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	PERU COMPRAS
67	POR LA ENTIDAD	ACUERDO MARCO	BIENES	NO	ADQUISICION DE 8 ESTACIONES DE TRABAJO	S/ 99,626.93		RECURSOS PROPIOS	JUNIO	INVERSIONES	331101	GERENCIA DE TECNOLOGIA AERONAUTICA	CALLAO
68	POR LA ENTIDAD	LICITACION PUBLICA	BIENES	NO	TRAJES DE APROXIMACION PARA BOMBERO AERONAUTICO	S/ 764,201.20		RECURSOS PROPIOS	JUNIO	INVERSIONES	330810	GERENCIA CENTRAL DE AEROPUERTOS	CALLAO

22,155,227.42 850,000.00



**ANEXO N° 2 EXCLUSIONES**  
**CUARTA VERSION - TERCERA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE CORPAC S.A. EJERCICIO 2019**

N°	AREA USUARIA	ITEM PAC N°	OBJETO / DESCRIPCION DE LA CONTRATACION	OBJETO	MES PROGRAMADO	MONTO S/	MONTO \$	PROCESO DE SELECCION	OEC ENCARGADO
1	GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	27	CONSULTORIA DE PLAN ESTRATEGICO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	SERVICIOS	MAYO	S/. 720,000.00		CONCURSO PUBLICO	PERU COMPRAS
2	GERENCIA GENERAL	51	CONTRATACION DEL SERVICIO DE PERSONA JURIDICA O NATURAL ESPECIALIZADA EN LA GESTION DE IMPLEMENTACION DE OBSERVACIONES CONTENIDAS EN LAS CARTAS DE CONTROL INTERNO EN LOS DICTAMENES DE AUDITORES EXTERNOS AL 31.12.2017	SERVICIOS	ABRIL	S/. 235,000.00		ADJUDICACION SIMPLIFICADA	CALLAO

S/. 955,000.00

